

MENDOZA, 01 OCT 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 23041/2017 (Nº Original EXP-
FIN: 1071/2015) y NOTA-CUY: 24517/2016 incorporada al Expediente de
referencia, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Luciana María
SCHERBOSKY como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura
“Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 267/2015-CD por
UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2015.

Que por NOTA-CUY: 24517/2016, la profesional hace constar que por
motivos de enfermedad no pudo finalizar el período establecido de adscripción.

Que a fs. 28 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el
Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALE, en
cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 267/2015-CD.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y
Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este
cuerpo en sesión del día 14 de agosto del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la
asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”, correspondiente al
desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Luciana María
SCHERBOSKY (DNI: 33.761.609), durante el período comprendido entre el 01 de
marzo del año 2015 y el 11 de setiembre de 2015, con una calificación de
“Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b)
y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 238 / 18